

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 560 DE 4 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, a la SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ SIB-SC, en conmemoración a sus 60 años de fundación, reconociendo su amplia trayectoria en busca del conocimiento y difusión de la ciencia y arte de la ingeniería, aportando al desarrollo de nuestro municipio y el país.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Arq. Appenda Sosa de Perovic CONCEJALA PRESIDENTA Cruz Abog, Franz Javier Sucre Guzmán ONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Vey del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 4 de mayo de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

